



Resolución de Secretaría General

N° 221-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 7 de octubre de 2014

VISTO, el Memorandum N° 275-2014/PROMPERÚ/DT de la Dirección de Promoción del Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, se aprobó el Reglamento de Organización y funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 56° y 57° se describen la competencia y funciones de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo de PROMPERÚ;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 204-2014-PROMPERU/SG, de fecha 19 de setiembre de 2014, se encargó a la señora Evelyn Ruth Grados Leguía las funciones de la Subdirección Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

Que, es necesario encargar las funciones correspondientes a la Subdirección Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y al inciso ñ) del artículo 10° de la Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del día 9 de octubre de 2014, a la señora Rosana María Guinea Higuera las funciones de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en tanto se designe a su titular.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 204-2014-PROMPERÚ/SG.

Regístrese y comuníquese.



Aracelly Laca Ramos

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

